



## México busca prohibir uso de mamíferos marinos en espectáculos: ¿cuál es la estrategia?



La Cámara de Diputados de México aprobó la **modificación del artículo 60 Bis** de la Ley General de Vida Silvestre para **prohibir** que mamíferos marinos sean explotados con fines de entretenimiento.

La reforma fue **aprobada** el martes con 331 votos a favor, 17 en contra y 125 abstenciones de manera urgente, por lo que se sometió a discusión y votación de inmediato, evitando todos los procesos que generalmente requiere un proyecto.

La iniciativa fue introducida por las diputadas Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y Melissa Vargas Camacho, del Partido Revolución Institucional (PRI), con el fin de **proteger a las especies acuáticas y frenar el maltrato animal**.

"Debería ser considerado un acto de crueldad y maltrato hacia ellos (los mamíferos marinos). México es el cuarto país en el mundo con más delfines en cautiverio", indicó Castrejón Trujillo durante el debate parlamentario.

El artículo 60 Bis, **ya prohibía el uso de mamíferos acuáticos en espectáculos itinerantes**, como circos o eventos sociales, pero permitía que los ejemplares siguieran siendo utilizados en lugares fijos como acuarios, delfinarios o parques recreativos.

La modificación propuesta restringe la explotación de mamíferos marinos en todo tipo de lugares, con especial **énfasis en espacios de entretenimiento**, si bien también prohíbe su uso en "cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica, o con propósitos de enseñanza, para su conservación y preservación", indica el texto.